



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00214750-UNC-VDE#FP

VISTO

La RD 538/18 por la que se autorizan a cursar adscripciones ad-honórem en la asignatura Psicología Criminológica durante el periodo del 04.05.2018 al 04.05.2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Silvia Graciela Vivas, informa que la Licenciada Stefanía Ivonne MORALES DNI: 36.841.124, cumplió con las obligaciones de la adscripción, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Recorrido histórico y el lugar del cuerpo en las medidas punitivas. Reflexión sobre el rol del psicólogo jurídico en el ámbito penitenciario".

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Que obrando el informe favorable de la Profesora Silvia Graciela Vivas y de acuerdo a la reglamentación vigente, corresponde aprobar la adscripción a la Licenciada Stefanía Ivonne MORALES.

Que según informe de la Profesora Silvia Graciela Vivas, la Licenciada Natalia Elizabeth DANIELI DNI: 37.475.142, no cumplió con la adscripción.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción ad-honórem a la Licenciada Stefanía Ivonne MORALES DNI: 36.841.124, cursada en la asignatura Psicología Criminológica de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 04.05.2018 al 04.05.2020.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que la Licenciada Stefanía Ivonne MORALES, ha realizado los trabajos previstos por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: No aprobar la adscripción ad-honórem a la Licenciada Natalia Elizabeth DANIELI DNI: 37.475.142, la que fue autorizada a cursar en la asignatura Psicología Criminológica, durante el periodo del 04.05.2018 al 04.05.2020.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

